RADICADO	68-573-4089-001-2017-00003-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CREZCAMOS
DEMANDADO	CECILIO VELASQUEZ HENANDEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Tres (3) de Agosto de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Parra, Tres (3) de Agosto de dos mil Veinte (2.020)

Con relación al memorial que antecede, en donde la togada portadora de la tarjeta profesional No. 284.887 presenta liquidación del crédito en nombre de la parte demandante, estese a lo resuelto en auto del Veintisiete (27) de Julio de 2020.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
23accbbf48c64e019dd414c68be50ca4af025ded6588d54c08b0dae6c8e5d797
Documento generado en 03/08/2020 09:51:27 a.m.

Esta providencia fue Notificada en estado del
4 de Agosto de 2020. La secretaria,

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ